



MUNICIPALIDAD  
DE BARRANCO

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

## PROCESO CAS N° 003-2019-CC-MDB

### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL DEL REGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

#### I. GENERALIDADES

##### 1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de:

CODIGO	CARGO	AREA	Nº CARGOS
003-19 A	SERENOS	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	10
003-19 B	PERSONAL OPERADOR DE VIDEO CAMARA		08
003-19 C	CHOFER		06
003-19-D	MOTORIZADO		13

##### 2. Dependencia, unidad orgánica y/o solicitante

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

##### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comité de Contratación del Personal por el Régimen Especial del decreto Legislativo N° 1057

##### 4. Base Legal

- 4.1. Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- 4.2. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- 4.3. Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- 4.4. Ley N° 27050 Bonificación en el Concurso de Méritos para cubrir vacantes (Ley General de la persona con discapacidad).
- 4.5. Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar que otorga porcentaje del 10% en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública.
- 4.6. Las disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- 4.7. “Ley General de la Persona con Discapacidad”, Ley N° 27050 y su modificatoria Ley n° 28164.
- 4.8. Resolución de Gerencia Municipal N° 00017-2011-GM/MDB, que aprueba la Directiva de procedimiento para la contratación de servicios de personas naturales mediante contrato administrativo de servicios en MDB.

#### II. PERFIL DEL PUESTO

##### SERENO (003-19 A)

REQUISITOS	DETALLE
Requisitos Específicos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia en Seguridad (mínimo 01 año) *</li><li>• Talla mínima 1.65 mts., de estatura</li><li>• Edad máxima 50 años.</li><li>• Responsable y honesto</li><li>• No registrar antecedentes policiales ni penales</li></ul>
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proactivo, Liderazgo, capacidad de trabajar bajo presión</li></ul>
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secundaria Completa*</li></ul>
Conocimiento para el puesto	<ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia previa</li></ul>

(\*) Deberán ser sustentados obligatoriamente con la copia simple de los documentos pertinentes, no serán devueltos en caso no resulten ganadores del mismo.

### III CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Ejecutar, supervisar, evaluar y fiscalizar las acciones preventivas y disuasivas en cada cuadrante del distrito, contra los probables hechos y circunstancias que afecten la seguridad y la tranquilidad pública.
- b) Ejecutar, supervisar, evaluar y fiscalizar las actividades relacionadas con la seguridad de los vecinos a través de reportes comunitarios, prevención y vigilancia.
- c) Ejecutar el servicio de patrullaje a pie, efectuando intervenciones preventivas y disuasivas para elevar los niveles de seguridad y orden público, de conformidad a sus funciones y atribuciones otorgadas por el ordenamiento jurídico.
- d) Elaborar informes diarios de ocurrencia (partes de servicio).
- e) Recopilar y preparar información de acuerdo con las instrucciones de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana o del supervisor de turno.
- f) Cautelar el cumplimiento de las disposiciones municipales de clausura, de los establecimientos cuando su funcionamiento este prohibido y de los locales clandestinos dedicados al expendio de bebidas alcohólicas y/o donde se desarrollen actos reñidos contra la moral, tranquilidad pública y buenas costumbres.
- g) Ejecutar operativos conjuntos con participación de la Policía Nacional, Ministerio Publico y otras autoridades competentes.
- h) Prestar el apoyo ante el requerimiento de las Unidades Orgánicas, cuyas actividades y funciones sean propias de su competencia.
- i) Durante su servicio, se realizará patrullaje en prevención de delitos y faltas, no podrá salir de su sector de responsabilidad salvo órdenes directas del supervisor de serenos, el Subgerente de Seguridad Ciudadana o por necesidad del servicio.
- j) Apoyo en la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones municipales en materia de limpieza y ornato público.
- k) Formar parte del primer escalón de defensa civil brindando apoyo inmediato a la población en situaciones de desastres naturales, incendios y otros.
- l) Mantener permanente contacto radial con la central de base; antes, durante y después de las intervenciones (brindar datos de la información).
- m) Mantener operativo el equipo de comunicación asignado a su cargo, conservándolo adecuadamente y haciéndose responsable por la pérdida o deterioro.
- n) Efectuar el relevo exhaustivo de los equipos, accesorios a su cargo y novedades de su sector de patrullaje, registrando en el libro de ocurrencias, dando cuenta a la jefatura en forma inmediata ante cualquier ocurrencia.
- o) Expresar su comunicación o novedad en forma clara y serena, vocalizando correctamente para que sea atendido por el personal de la central de base y recibir el apoyo necesario.
- p) Cumplir con las demás funciones en el ámbito de su competencia que indique la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana o el supervisor de turno.

### IV CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del servicio	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana De la Municipalidad de Barranco.
Duración del trabajo	Inicio: 26 de abril de 2019 Término 30 de junio de 2019
Remuneración Mensual	S/ 1,300.00 (un mil trescientos y 00/100 soles) mensual Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones del Contrato	Contrato renovable sujeto a la conformidad del área usuaria.

**PERSONAL PARA OPERADOR DE VIDEO CAMARAS (003-19-B)**

REQUISITOS	DETALLE
Requisitos Específicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De preferencia, 6 meses de experiencia en labores de la especialidad.*</li> <li>• Edad máxima 45 años.</li> <li>• Responsable y honesto.</li> <li>• No registrar antecedentes policiales ni penales.</li> </ul>
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proactivo, capacidad de liderazgo y de trabajo bajo presión</li> </ul>
Formación Académica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios Secundaria Completa *</li> </ul>
Conocimiento para el puesto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de Windows, Word, Excel (nivel básico).</li> </ul>

(\*) Deberán ser sustentados obligatoriamente con la copia simple de los documentos pertinentes, no serán devueltos en caso no resulten ganadores del mismo.

**III CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

Principales funciones a desarrollar:

- Programar, dirigir, ejecutar, coordinar y controlar el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la Subgerencia y por el supervisor de turno.
- Sostener el enlace de telecomunicaciones y radial permanente durante las 24 horas con los entes operativos.
- Monitorear constantemente las cámaras de video vigilancia y alertar al personal correspondiente.
- Recibir y atender todas las llamadas de la Central de emergencias de manera cortés, mostrando empatía social en todo momento, tratando de resolver las interrogantes de la emergencia.
- Atender las llamadas de emergencia obteniendo la información, solicitando la dirección exacta y referencias del motivo de la emergencia.
- Despachar a las unidades móviles las emergencias, de forma clara y precisa con el objeto a atender en el tiempo más corto posible, enviando al vehículo más próximo.
- Sistematizar la información de la emergencia y el reporte de las intervenciones en la base de datos como información primaria de la estadística, brindando la información oportuna y actualizada al supervisor de turno y/o al Sub Gerente.
- Brindar apoyo a las unidades móviles durante las emergencias, realizando las coordinaciones con la Policía Nacional, Central de emergencias (105), Comisarias situadas en el distrito, Compañía de Bomberos, Cruz Roja, Sedapal, Defensa Civil, etc.
- Realizar el control de las comunicaciones del servicio de guardianía de las instalaciones municipales, Organizaciones Sociales de Base (Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, empresas de taxis), Instituciones Educativas, Centros de Salud y/o Postas Medicas registrando las novedades.
- Efectuar el relevo exhaustivo de los equipos y accesorios a su cargo, registrando en el libro de ocurrencias, dando cuenta a la jefatura en forma inmediata ante cualquier ocurrencia.
- Mantener siempre la disciplina de la comunicación de la central de emergencia, haciendo uso del código fonético.
- Otras funciones que le asignen las instancias superiores

**IV CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del servicio	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana De la Municipalidad de Barranco.
Duración del trabajo	Inicio: 26 de abril de 2019 Término 30 de junio de 2019
Remuneración Mensual	S/ 1,300.00 (un mil trescientos y 00/100 soles) mensual Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

Otras Condiciones del Contrato	Contrato renovable sujeto a la conformidad del área usuaria.
--------------------------------	--

### CHOFER (003-19-C)

REQUISITOS	DETALLE
Requisitos Específicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia en Seguridad, mínima de un (01) año*</li> <li>• Talla mínima 1.65 mts., de estatura.</li> <li>• Edad máxima 55 años.</li> <li>• Licencia de conducir clase <b>A II a</b>, experiencia mínima de 1 año.*</li> <li>• Responsable y honesto.</li> <li>• No registrar antecedentes policiales ni penales.</li> <li>• Tener buen récord de Conductor.</li> </ul>
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proactivo, Liderazgo, capacidad de trabajo bajo presión</li> </ul>
Formación Académica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secundaria Completa *</li> </ul>
Conocimiento para el puesto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de vehículos motorizados.</li> </ul>

(\*) Deberán ser sustentados obligatoriamente con la copia simple de los documentos pertinentes, no serán devueltos en caso no resulten ganadores del mismo.

### III CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Velar por el buen estado de la unidad asignada. Debiendo comunicar oportunamente la necesidad de mantenimiento y reparaciones mecánicas que pudiera requerir.
- b) Relevase correctamente señalando las novedades de su sector de patrullaje.
- c) Conducir el vehículo, observando las reglas de tránsito.
- d) Durante su servicio, realizar el patrullaje en prevención de delitos y faltas, no podrá salir de su sector de responsabilidad salvo órdenes o por necesidad del servicio, informando.
- e) Brindar información y orientación al ciudadano con educación y trato amable de corresponder.
- f) Mantener permanente contacto radial con la central de base; antes, durante y después de las intervenciones, (brindar datos de la información).
- g) Expresar su comunicación o novedad en forma clara y serena, vocalizando correctamente para que sea atendido por el personal de la central de base y recibir el apoyo necesario.
- h) Mantener operativo el equipo de comunicación asignado a su cargo, conservándolo adecuadamente y haciéndose responsable por la pérdida o deterioro.
- i) Informar al supervisor de turno de cualquier novedad de importancia y realizar el informe de las ocurrencias de su servicio.
- j) Encontrarse presto a atender cualquier requerimiento o auxilio de los ciudadanos.
- k) Mantener el porte de una persona de seguridad, así como la buena presentación del uniforme.
- l) Brindar apoyo a otras gerencias de la municipalidad.
- m) Otras que le asigne la Subgerencia.

### IV CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del servicio	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana De la Municipalidad de Barranco.
Duración del trabajo	Inicio: 26 de abril de 2019 Término 30 de junio de 2019
Remuneración Mensual	S/ 1,500.00 (un mil quinientos y 00/100 soles) mensual Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones del Contrato	Contrato renovable sujeto a la conformidad del área usuaria.

## MOTORIZADO (004-19-D)

REQUISITOS	DETALLE
Requisitos Específicos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia en Seguridad, mínima de un (01) año*</li><li>• Talla mínima 1.65 mts., de estatura.</li><li>• Edad máxima 50 años.</li><li>• Licencia de conducir de moto, experiencia mínima de un (01) año.*</li><li>• Responsable y honesto.</li><li>• No registrar antecedentes policiales ni penales.</li><li>• Tener buen récord de Conductor.</li></ul>
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proactivo, Liderazgo, capacidad de trabajo bajo presión</li></ul>
Formación Académica.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secundaria Completa *</li></ul>
Conocimiento para el puesto.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimientos básicos de Seguridad Ciudadana.</li><li>• Conocimiento básico de mecánico y absolución de desperfecto mecánicos.</li></ul>

(\*) Deberán ser sustentados obligatoriamente con la copia simple de los documentos pertinentes, no serán devueltos en caso no resulten ganadores del mismo.

### III CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Velar por el buen estado de la unidad asignada. Debiendo comunicar oportunamente la necesidad de mantenimiento y reparaciones mecánicas que pudiera requerir.
- b) Relevase correctamente con las novedades de su sector de patrullaje.
- c) Conducir el vehículo observando las reglas de tránsito.
- d) Brindar información y orientación al ciudadano con educación y trato amable de corresponder.
- e) Mantener permanente contacto radial con la central de base; antes, durante y después de las intervenciones, (brindar datos de la información).
- f) Expresar su comunicación o novedad en forma clara y serena, vocalizando correctamente para que sea atendido por el personal de la central de base y recibir el apoyo necesario.
- g) Mantener operativo el equipo de comunicación asignado a su cargo, conservándolo adecuadamente y haciéndose responsable por la pérdida o deterioro.
- h) Informar al supervisor de turno de cualquier novedad de importancia y realizar el informe de las ocurrencias de su servicio.
- i) Encontrarse presto a atender cualquier requerimiento o auxilio de los ciudadanos.
- j) Mantener el porte de una persona de seguridad, así como la buena presentación del uniforme.
- k) Otras que le asigne la Sub Gerencia.

### IV CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del servicio	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana De la Municipalidad de Barranco.
Duración del trabajo	Inicio: 26 de abril de 2019 Término 30 de junio de 2019
Remuneración Mensual	S/. 1,500.00 (un mil quinientos y 00/100 soles) mensual Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones del Contrato	Contrato renovable sujeto a la conformidad del área usuaria.

## V CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria		28 de marzo 2019	Comité de Evaluación
Publicación del proceso en el Servicio Nacional de Empleo del ministerio de Trabajo		29 de marzo de 2019	Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Institución y en panel ubicado en el Palacio Municipal	Del 01 de abril al 12 de abril de 2019	Área de Sistema y Tecnología de la Información.
2	Presentación de la hoja de vida documentada vía mesa de partes de la Municipalidad de Barranco, sito en: Prolongación San Martín S/N - Parque Municipal – Barranco En el horario de 08:30 a 15:30 horas	15 y 16 de abril de 2019	Área de Trámite Documentario y Archivo
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Evaluación de la hoja de vida	17 de abril de 2019	Comité de Evaluación
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la Institución y en panel ubicado en el Palacio Municipal	18 de abril de 2019	Área de Sistema y Tecnología de la Información.
5	Entrevista personal Lugar: Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad de Barranco, sito en: Prolongación San Martín S/N – Parque Municipal – Barranco	22 y 23 de abril de 2019	Comité de Evaluación
6	Publicación de resultado final en la página web de la Institución y en panel ubicado en el Palacio Municipal	24 de abril de 2019	Área de Sistema y Tecnología de la Información.
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
7	Suscripción del Contrato	26 de abril de 2019	Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos
8	Registro del Contrato	29 de abril de 2019	Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos

## VI DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO %	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
<b>EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA</b>		<b>50%</b>		
a.	<b>Formación Académica</b>	30%	30	30
b.	<b>Experiencia</b>	20%	10	20
<b>Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida</b>			<b>40</b>	<b>50</b>
<b>ENTREVISTA</b>		<b>50%</b>		
<b>Puntaje Total de la Entrevista</b>			<b>40</b>	<b>50</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>80</b>	<b>100</b>

### BONIFICACION:

- Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según Ley N° 29973 – Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el

Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en su currículum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

## VII DOCUMENTACION A PRESENTAR

### 1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

### 2. Documentación adicional:

Adjuntar solicitud de postulante, Anexo 01, Anexo 02, Anexo 03 y Anexo 04, y otros que se descargarán de la página web.

### 3. Otra información que resulte conveniente:

Presentar documentación y anexos en fólder manila con fastener, debidamente foliado (desde adelante hacia atrás) dentro de un sobre cerrado de acuerdo al siguiente modelo:

Señores:	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO</b>	
	<b>PROCESO CAS N° 003-2019-CC-MDB</b>	
<b>CODIGO:</b>		
<b>APELLIDOS Y NOMBRES:</b>		
<b>Número de DNI:</b>		
<b>N° de folios :</b>	.....	.....
	<b>Números</b>	<b>letras</b>

## VIII DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ningunos de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### 2. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.